

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC
DEMANDADO: MILLAN ACOSTA CAROLINA
RADICACION: 2019-909
UBICACION 5 PROCESOS DIGITALIZADOS EJECUTIVO

Informe secretarial: Santiago de Cali, agosto 10 de 2021. A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para resolver Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Tramite No.1229

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito allegado y como quiera que el apoderado judicial de la parte actora Oscar Mario Giraldo, goza de la facultad de sustitución, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace el Dr. Oscar Mario Giraldo, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS.

SEGUNDO: En consecuencia, se procede a reconocerle personería Legal a GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT. 900.571.076-3, Representada Legalmente por CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GÓNZALEZ identificado con la C.C. No.1.088.251.495, en los términos del memorial de sustitución y de conformidad con el artículo 77 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 134 de hoy AGOSTO 11 DE 2021 se notifica a las partes el auto anterior. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c524142598b670a82bd2c4915a07062dcc96943ea4776277a35548432dda1a27

Documento generado en 10/08/2021 02:20:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>